



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DIEZ
(10) CUPOS PARA PARTICIPAR EN CURSO SOBRE MEJORA
REGULATORIA: HERRAMIENTAS PARA REGULACIONES
BASADAS EN EVIDENCIA**

**Compra Simple
Proceso RI-CS-BS-2025-008**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2025

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Contratación de diez (10) cupos para participar en Curso sobre Mejora Regulatoria: Herramientas para Regulaciones Basadas en Evidencia**, bajo la modalidad de **Compra Simple**.

1. Objeto de la contratación

Dotar a los participantes de los conocimientos y herramientas necesarios para comprender los fundamentos conceptuales, jurídicos y económicos de la mejora regulatoria. El curso busca familiarizar a los asistentes con instrumentos clave como el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), la consulta pública, la evaluación ex post y la simplificación administrativa. Asimismo, se abordarán los principios institucionales para una gobernanza regulatoria efectiva, así como el marco legal vigente en la República Dominicana, sus implicaciones y oportunidades.

2. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

3. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de los bienes provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario 2025.

4. Descripción de los bienes a adquirir

La presente solicitud tiene como finalidad solicitar la contratación de cupos para el curso de Mejora Regulatoria: Herramientas para Regulaciones Basadas en Evidencia. Esta capacitación se hará para un total de 10 participantes.

Este diplomado debe incluir las siguientes especificaciones:

- Modalidad presencial.
- 18 horas de instrucción.
- Material de apoyo.
- Certificado de participación, emitido por la entidad formativa.

Se debe abordar varios módulos, el cual abarque el siguiente contenido:

- Fundamentos jurídicos, económicos y sociales de intervenir desde el Estado.
- El ciclo de mejora regulatoria: desde el diseño hasta la evaluación.
- Mejora regulatoria como parte de una gestión pública moderna.
- Análisis de Impacto Regulatorio (AIR): planificación, uso estratégico y buenas prácticas.
- Criterios y métodos básicos para evaluar.
- Revisión de procesos, eliminación de requisitos, automatización.

5. Documentación a presentar para fines de evaluación

5.1. Documentación Credencial

- A. Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- B. Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- C. Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

5.2 Documentación técnica

- D. Ficha Técnica**, debe incluir la descripción detallada del servicio ofertado acorde al presente documento.

- E. **Perfil de los docentes**, con experiencia en mejora regulatoria gobernanza pública y análisis de políticas.
- F. **Experiencia mínima de 10 años** en el ámbito académico avalado, lo cual será evaluado con la información en el website oficial de la entidad formativa.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

5.3 Documentación económica

- G. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

6. Criterios de Evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **Cumple/No Cumple**.

7. Condiciones de entrega

El servicio debe ser entregado en su totalidad a más tardar 30 días laborables, luego de la fecha de emisión de la orden de compra.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple será llevado a cabo **por la totalidad del ítem.**
- La adjudicación será a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas y presente el menor precio.

9. Adjudicaciones posteriores (re-adjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez que sean recibidos los bienes y servicios objeto de la contratación.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

11. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato u orden de compra por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

12. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Mutuo consenso entre las partes.

13. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

14. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** adjimenez@ri.gob.do y comprasri@ri.gob.do hasta el día **jueves 15 de mayo de 2025 hasta 03:00 pm.**

15. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Correo electrónico:** adjimenez@ri.gob.do / comprasri@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext.4046
- **Persona de contacto:** Angel D. Jiménez S.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Angel Daniel Jiménez Sención

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/EAIO-6E81-K9AX-N7S9>

